

OTRAS ENTIDADES

Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba

BOP-A-2025-814

ANUNCIO PROYECTO OBRA

Tramitación por urgencia

El Presidente del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, con fecha 13 de marzo de 2025, ha adoptado la siguiente Resolución (número 2025/0272), cuyo extracto es el siguiente:

PRIMERO.- Acordar la aprobación del proyecto de obra, en relación con la ejecución del proyecto de las Obras de Canalización del Vertido del Parque de Bomberos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios (C.P.P.E.I) en Montoro, Córdoba (inicio en la salida del recinto del Parque de Bomberos de Montoro hasta el punto de vertido autorizado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir así como la ejecución de los pozos de saneamiento).

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente relación de bienes y derechos, así como de propietarios de los mismos afectados por la ejecución de la obra:

TÉRMINO MUNICIPAL	Polg.	Parc	USO	TITULAR	Superficie ocupación temporal (m ²) 10 m de ancho	Superficie servidumbre (m ²) 6 m de ancho	Superficie ocupación permanente (m ²) Pozos de 1,95 m ²
Montoro	8	298	olivar	HEREDEROS DE GONZÁLEZ CAÑADILLA, MARÍA	319,68	119,88	3,46
Montoro	8	296	olivar	HEREDEROS DE GONZÁLEZ CAÑADILLA, MARIA	577,76	231,66	6,92
Montoro	8	279	olivar	LOPEZ PORRAS, MARIA PILAR	3.109,92	1.166,22	27,68
Montoro	8	9012	olivar	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	96,88	36,33	0,00
Montoro	8	278	olivar	MUÑOZ BELLIDO, RAFAEL 50% MUÑOZ BELLIDO, JUAN FRANCISCO 50	31,76	11,91	0,00

TERCERO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincial y en el Tablón de anuncios del respectivo/os Ayuntamiento/s de los términos municipales donde radican los bienes y derechos a ocupar, anuncio relativo a la aprobación del proyecto, incluyendo la relación de bienes y propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa, y en prensa haciendo alusión a dichos anuncios, así mismo dicha publicación deberá realizarse en el portal de transparencia de la Diputación de acuerdo con el artículo 13.1 de la Ley de Transparencia de Andalucía, para el inicio de trámite de alegaciones durante el plazo de 20



días. La aprobación del proyecto implica la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y de los derechos correspondientes, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres.

CUARTO.- Continuar con el procedimiento establecido en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y por la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, y artículo 16 del Real Decreto, de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y las demás actuaciones previstas en dicha Norma.

El Proyecto de referencia, podrá consultarse, pidiendo cita, en el Servicio de Asistencia Económica de la Diputación de Córdoba, situado en Avda. del Mediterráneo s/n 14001-Córdoba, en horario de 9:00 a 13:00 horas. Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia y en la Sede Electrónica de esta Diputación de Córdoba, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:

<https://sede.dipucordoba.es/diputacion/tramites/procedimiento/128664aprobacion-de-proyectos-de-obras-e-inicio-de-expedientes-de-expropiacion-forzosa>

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes, el Gerente del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, Juan Gonzalo Torres Delgado lo firma electrónicamente en Córdoba, a 19 de marzo de 2025.– El Presidente de dicha Entidad, Antonio Ramón Martín Romero.

